

## DECRETO 1978 DE 2009

(mayo 29)

por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política, en armonía con los artículos 34, 113 y 114 del Decreto 1950 de 1973, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante escrito del 19 de mayo de 2009, el doctor Carlos Albornoz Guerrero, identificado con la cédula de ciudadanía número 79144998 expedida en Usaquén, presentó renuncia al cargo de Director Nacional de Estupefacientes, solicitando que la misma se haga efectiva a partir del 1° de junio de 2009.

Que en tal virtud, se considera viable aceptar la renuncia presentada y encargar de las funciones del Despacho del Director Nacional de Estupefacientes a un funcionario de la misma entidad.

### DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por el doctor Carlos Albornoz Guerrero, identificado con la cédula de ciudadanía número 79144998 expedida en Usaquén, al cargo de Director de Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Estupefacientes Código 0015 Grado 25, a partir del 1° de junio de 2009.

Artículo 2°. Encargar al doctor Omar Adolfo Figueroa Reyes, identificado con la cédula de ciudadanía número 74183431 de Sogamoso, quien se desempeña en el cargo de Subdirector de Bienes Código 0040 Grado 22 de la Dirección Nacional de Estupefacientes, del Despacho

del Director de Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Estupefacientes Código  
0015 Grado 25.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de mayo de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.